



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, diciembre 03 de 2014

ACUERDO N° 186 - 38 - 2014

MAT.: Aprobar Modificación Presupuestaria N° 7/2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de Diciembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar Modificación Presupuestaria N° 7/2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUB TITULO ITEM	ASIGN	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
	003.		De la Subsecretaría de Educación		
		002.	Otros Aportes	23.000.000	
	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		
		001	Convenios Educación Prebásica		25.000.000
	101		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	30.000.000	
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD		
	01		ARRIENDOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.600.000
07			INGRESOS DE OPERACIÓN		
	02		VENTA DE SERVICIOS		2.400.000
TOTAL AUMENTO/DISMINUCION DE INGRESOS				53.000.000	34.000.000
21			GASTOS EN PERSONAL		
	02		PERSONAL A CONTRATA	18.000.000	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS				19.000.000	0

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Cúmplase:

- DISTRIBUCION**
- Sr. Alcalde de la Comuna
 - Sres. Concejales de la Comuna
 - Direcciones Municipales
 - Archivo

LTS/rmv



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, diciembre 17 de 2014

ACUERDO N° 193 - 39 - 2014

MAT.: Aprobar Modificación Presupuestaria N° 8/2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Diciembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar Modificación Presupuestaria N° 8/2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUB TITULO ITEM	ASIGN	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.	De la Subsecretaría de Educación		
		002.	Otros Aportes	127.000.000	
		007.	Del Tesoro Público		
		999.	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	121.352.038	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS				248.352.038	0

21.			GASTOS EN PERSONAL		
	01.		PERSONAL DE PLANTA	16.250.000	
	02.		PERSONAL A CONTRATA	49.352.038	
	03.		OTRAS REMUNERACIONES	68.250.000	
31.			INICIATIVAS DE INVERSION		
	02.		PROYECTOS		
		004.	Obras Civiles		
		004.	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	114.500.000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS				248.352.038	0

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento a fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/mv



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, diciembre 30 de 2014

ACUERDO N° 205 - 41 - 2014

MAT.: Aprobar Modificación Presupuestaria N° 9/2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar Modificación Presupuestaria N° 9/2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUB TITULO ITEM	ASIGN	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		101.	De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	33.000.000	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS				33.000.000	0

22.			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	04.		MATERIALES DE USO O CONSUMO	17.000.000	
	08.		SERVICIOS GENERALES	16.000.000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS				33.000.000	0

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv



DECRETO DAEM N° 1906

CHIGUAYANTE 29 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba y otorga vigencia al Presupuesto Municipal, del Cementerio Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2014; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 186-38-2014, de fecha 03 de diciembre de 2014, que aprueba la modificación presupuestaria N° 7/2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese "Modificación Presupuestaria N° 7/2014" de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2° Modifíquese el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2014, en la forma que sigue:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
		002.		Otros Aportes	23.000.000	
		004.		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles		
		001.		Convenios Educación Prebásica		25.000.000
		101.		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	30.000.000	
06.				RENTAS DE LA PROPIEDAD		
	01.			ARRIENDOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.600.000
07.				INGRESOS DE OPERACIÓN		
	02.			VENTA DE SERVICIOS		2.400.000
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN DE INGRESOS					53.000.000	34.000.000



21.			GASTOS EN PERSONAL		
	02.		PERSONAL A CONTRATA	18.000.000	
22.			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	03.		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS				19.000.000	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3)

JARV/LTS/LSP/DLS/GDR/gdr





DECRETO DAEM N° 1907.

CHIGUAYANTE 29 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba y otorga vigencia al Presupuesto Municipal, del Cementerio Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2014; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 193-39-2014, de fecha 17 de diciembre de 2014, que aprueba la modificación presupuestaria N° 8/2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese “Modificación Presupuestaria N° 8/2014” de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2° Modifíquese el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2014, en la forma que sigue:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			002.	Otros Aportes	127.000.000	
		007.		Del Tesoro Público		
			999.	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	121.352.038	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	248.352.038	0

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	01.			PERSONAL DE PLANTA	16.250.000	
	02.			PERSONAL A CONTRATA	49.352.038	



	03.		OTRAS REMUNERACIONES	68.250.000	
31.			INICIATIVAS DE INVERSION		
	02.		PROYECTOS		
		004.	Obras Civiles		
		004.	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	114.500.000	
			TOTAL AUMENTO DE GASTOS	248.352.038	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3)

JARV/LTS/LSP/DLS/GDR/gdr





DECRETO DAEM N° 1920.

CHIGUAYANTE 31 DIC. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2578, de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba y otorga vigencia al Presupuesto Municipal, del Cementerio Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2014; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 205-41-2014, de fecha 30 de diciembre de 2014, que aprueba la modificación presupuestaria N° 9/2014 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese “Modificación Presupuestaria N° 9/2014” de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2° Modifíquese el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2014, en la forma que sigue:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		101.		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	33.000.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	33.000.000	0
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	04.			MATERIALES DE USO O CONSUMO	17.000.000	
	08.			SERVICIOS GENERALES	16.000.000	
				TOTAL AUMENTO DE GASTOS	33.000.000	0



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO M
MUNICIPAL
ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3)

JARV/APS/LSP/DLS/GDR/gdr

